



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/010759-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, relativa a grado de cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de cada uno de los once puntos de la Moción M/000246 aprobados por el Pleno de las Cortes de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 504, de 21 de diciembre de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/010521 a PE/010525, PE/010527 a PE/010529, PE/010539 a PE/010546, PE/010549, PE/010551 a PE/010564, PE/010568, PE/010574, PE/010576, PE/010580 a PE/010585, PE/010587, PE/010588, PE/010593 a PE/010610, PE/010625 a PE/010628, PE/010630 a PE/010633, PE/010635 a PE/010640, PE/010656, PE/010658, PE/010660, PE/010664, PE/010665, PE/010670, PE/010716 a PE/010718, PE/010721, PE/010722, PE/010725, PE/010726, PE/010743, PE/010759, PE/010763, PE/010764, PE/010766, PE/010767, PE/010774 y PE/010776, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 11 de febrero de 2019.

P. D. EL SECRETARIO GENERAL-LETRADO MAYOR,
Fdo.: Carlos Ortega Santiago

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita P.E./0910759, formulada por el Procurador D. Ricardo López Prieto, perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a “*grado de cumplimiento por parte de la Junta de Castilla y León de cada uno de los once puntos de la Moción M/000246 aprobados por el Pleno de las Cortes de Castilla y León*”.

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación respecto a las cuestiones planteadas en el asunto de referencia, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda
- ANEXO II: Consejería de Educación

Valladolid, 23 de enero de 2019.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,
Fdo.: José A. de Santiago-Juárez López.



ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./0910759

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en lo que se refiere a los puntos de la Moción que son competencia de esta Consejería, se comunica lo siguiente:

1.- Elevar a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León por parte del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, para su debate entre los diferentes grupos parlamentarios, los informes de seguimiento y de evaluación intermedia de la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

Los informes de seguimiento de la Estrategia de Investigación e Innovación para una especialización inteligente (RIS3) de Castilla y León 2014-2020, correspondientes a los años 2014, 2015 y 2016 se encuentran disponibles en el portal web de ciencia y tecnología de la Junta de Castilla y León <https://cienciaytecnologia.jcyl.es>.

La memoria correspondiente del año 2017 se publicará en cuanto se disponga de los siguientes indicadores: recursos captados por la Comunidad de Castilla y León a través de las convocatorias del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación del año 2017, los recursos gestionados por la Administración General del Estado y por las Administraciones locales, en materia de Sociedad de la Información en Castilla y León, los indicadores relacionados con publicaciones científicas que publica ICONO el Observatorio Español de I+D+I, y los indicadores que ofrece el Instituto Nacional de Estadística (INE) en la publicación de la Encuesta sobre Innovación en las empresas, relativa al año 2017. Estos indicadores son responsabilidad de la Administración General del Estado, y en cuanto se disponga de los mismos se publicará la memoria de seguimiento de 2017, que está completa a falta de la información comentada.

El informe de evaluación intermedia de la RIS3 se encuentra asimismo disponible en el mencionado portal web de ciencia y tecnología de la Junta de Castilla y León.

Por último, en el mismo portal de ciencia y tecnología, está disponible el documento de actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3 de Castilla y León, que fue aprobado por la Junta de Castilla y León en su Consejo de Gobierno de 26 de julio de 2018.

2.- Movilizar los recursos públicos necesarios para ciencia y tecnología en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2019, de acuerdo a los objetivos previstos en la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.

La previsión para 2019 es que estos recursos alcancen el 3 % del gasto no financiero de las consejerías, y así dar cumplimiento al compromiso de legislatura. De esta forma ha sido previsto en la actualización para el periodo 2018-2020 de la RIS3.



3.- Transferir y difundir sin barreras económicas, legales o técnicas, los trabajos de investigación realizados con financiación pública entre las nuevas empresas innovadoras que lo soliciten cuando tengan por objeto el desarrollo de proyectos en Castilla y León.

Esto ya se viene haciendo de manera sistemática, como norma general de actuación. En ese sentido, los trabajos de investigación financiados mediante convocatoria pública de ayuda son publicados por sus autores en revistas científicas indexadas. Es decir, son de libre acceso para cualquier persona interesada.

Únicamente cuando el trabajo de investigación es financiado o cofinanciado por una entidad privada, hay que remitirse a un acuerdo contractual previo que detalle las condiciones concretas de la colaboración, incluyendo la determinación de los recursos que aporta cada parte y el destino de los resultados que resulten de la colaboración, determinando qué aspectos se pueden hacer públicos y qué aspectos tienen un carácter confidencial de cara a su posible tramitación como patente o a su explotación directa bajo fórmulas que garanticen el secreto industrial.

4.- Para garantizar el acceso a la cooperación universidad-empresa llevar a cabo Puntos de Atención para la Transferencia de Conocimiento en los municipios de Castilla y León, en colaboración con los ayuntamientos y las Oficinas de Transferencia Universitarias, que sirvan como lugares de encuentro entre la sociedad y la ciencia.

Actualmente todas las universidades tienen unidades especializadas en transferencia de conocimiento y apoyo al emprendimiento (Oficinas de Transferencia de Conocimiento –OTC– y también Oficinas de Apoyo al Egresado Emprendedor) que, en el caso de las universidades públicas, alcanzan todo el territorio regional a través de los Campus de Burgos, León, Ponferrada, Salamanca, Ávila, Béjar, Zamora, Valladolid, Palencia, Segovia y Soria.

Estas oficinas actúan como punto de atención, acceso e interlocución de la universidad en esta materia para los agentes sociales (empresas, emprendedores y otros agentes intermedios, públicos y privados). Están físicamente ubicadas en las instalaciones universitarias (campus), pero son fácilmente accesibles, incluso por vía telemática, y se desplazan por el territorio regional (y también el nacional y europeos) cuando es necesario.

Esta estructura universitaria especializada, que actúa como “ventanilla única” en materia de transferencia de conocimiento, se financia mayoritariamente a través del Plan TCUE de transferencia de conocimiento universidad-empresa.

5.- Facilitar la movilidad temporal hacia el extranjero y a otras Comunidades Autónomas de los investigadores de nuestras universidades públicas para impulsar la colaboración y la formación. Entre las medidas se debe incluir en los contratos del personal científico de la Junta de Castilla y León la financiación suficiente para estancias breves fuera de nuestra región.

La movilidad temporal de los investigadores de las universidades públicas de Castilla y León se impulsa a través de diferentes herramientas.

Desde la Junta de Castilla y León, la Consejería de Educación incluye como gastos financiables en la convocatoria de ayudas al programa de apoyo a proyectos de



investigación, los gastos de viaje de los investigadores asociados a la ejecución de los proyectos. Y desde 2017, la nueva línea de ayudas para financiar planes y programas de investigación en centros y unidades de excelencia, permite imputar gastos relacionados con movilidad de investigadores pertenecientes a los centros financiados.

Las universidades por su parte, ofertan sus propias convocatorias de estancias breves o de movilidad de investigadores, y promueven la participación en las convocatorias nacionales: Convocatoria de estancias breves y traslados temporales de beneficiarios de convocatorias FPU, convocatoria de ayudas a la movilidad predoctoral para la realización de estancias breves en centros de I+D de beneficiarios de convocatorias FPI, estancias de movilidad en el extranjero “José Castillejo” para jóvenes doctores, o la convocatoria de estancias de profesores e investigadores senior en centros extranjeros, incluido el programa “Salvador de Madariaga”.

6.- Eliminar las cuantías mínimas de las subvenciones públicas dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio destinadas a la modernización del establecimiento, cuando el gasto subvencionable corresponda a la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

Desde el momento de aprobación de la moción hasta hoy, no se ha realizado ninguna convocatoria de subvenciones dirigida a la modernización del comercio.

En el momento en que se realice la nueva convocatoria de subvenciones dirigidas a la financiación de gastos vinculados al desarrollo de páginas web, la venta online o a la mejora de la gestión de los establecimientos comerciales de Castilla y León mediante el uso de las nuevas tecnologías, se estudiará la mejor forma de dar el debido cumplimiento a la citada medida.

7.- A fin de orientar la eficiencia energética en las empresas, PYMEs, el transporte, las infraestructuras, los edificios y las viviendas, centrándose en la expansión de las energías renovables y en el aumento de competitividad de las dos primeras, movilizar recursos públicos para transformar el modelo productivo mediante un Plan de Transición Energética que incluya toda la cadena de investigación, fabricación e instalación, con el fin de generar un tejido industrial de alto valor añadido en Castilla y León.

Teniendo en consideración que España está pendiente de presentar su Plan Nacional de Transición Energética a la Comisión Europea, el posible plan de transición en esta Comunidad Autónoma deberá elaborarse siguiendo las directrices del Plan Nacional, una vez aprobado.

8.- Dentro del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, financiar dentro del ámbito público universitario la elaboración de un completo informe para determinar la viabilidad de la extracción de grafeno a partir del carbón en las cuencas mineras de León y de Palencia.

Desde la Dirección General de Energía y Minas, se ha considerado la importancia de estudiar las posibilidades de transformar el carbón en algún tipo de material avanzado, valorizando así este recurso endógeno, y por tanto abriendo posibles líneas de recuperación del territorio.

A este respecto, la Junta de Castilla y León, cumpliendo el plan de Dinamización de las Cuencas Mineras ha potenciado la creación de un Centro Tecnológico que



pueda llegar a tener las capacidades técnicas e industriales para estudiar el carbón como recurso más allá de su uso como combustible fósil, y ha analizado los grupos de investigación científica con capacidades para llevarlo a cabo en el seno de las Universidades públicas de Castilla y León.

Como parte del programa de trabajo desarrollado, en la segunda mitad de 2018 se ha consultado a la Fundación ICAMCyL, la viabilidad e interés de esta transformación tecnológica, así como las capacidades tanto en conocimiento científico como en infraestructura tecnológica que serían necesarias para llevarlo a cabo, y si estas se encuentran presentes en las Universidades Públicas de la Región.

El análisis preliminar efectuado ayuda a identificar patentes existentes para la transformación del carbón en estructuras de grafeno o nanotubos de carbono, reconoce las competencias necesarias y concluye con la elaboración de las bases para la solicitud de un estudio más exhaustivo.

9.- Actualizar y fortalecer las instalaciones tecnológicas dependientes de la Junta de Castilla y León, para ello equiparar las infraestructuras y los servicios en los Parques Tecnológicos de León y Boecillo (Valladolid).

El trabajo que se realiza para actualizar y fortalecer las infraestructuras y servicios en los Parques Tecnológicos de León y Boecillo es continuo. Estos espacios físicos, constituyen entornos de instalación innovadores destacados en el ámbito de las políticas de I+D+i. Son infraestructuras con gran impacto y sinergias a nivel local y regional, que contribuyen al desarrollo económico a través del fomento tecnológico y científico, el impulso de la transferencia de tecnología y una estrecha relación entre empresas, universidades, centros de investigación y organizaciones de alto valor añadido.

En cuanto a **la instalación de nuevas empresas** que deseen instalarse en ambos Parques Tecnológicos, pueden elegir entre varias modalidades de instalación, según sus necesidades de espacio: compra de parcelas o alquiler, donde se incluye como novedad la modalidad de instalación en espacios de coworking.

En ambos Parques se conceden **facilidades económicas para la instalación:**

- En cuanto a la compra de suelo, se han retasado y valorado todos los activos inmobiliarios disponibles y en fase de comercialización reflejando la situación real del mercado, con bonificaciones del precio de la parcela del 15 % en los casos de ambos Parques Tecnológicos de León y Boecillo. También se ofrece la posibilidad de aplazamiento en el pago del suelo industrial hasta 40 años, de un máximo del 90 % del precio de venta; medidas específicas de financiación para operaciones de especial naturaleza mediante carencia en la amortización del capital de hasta 4 años; y cancelación parcial o total del importe financiado en cualquier momento sin gastos ni comisiones.
- Para la instalación de empresas en régimen de alquiler, el ICE ha renovado hasta el 31 de diciembre de 2019, las bonificaciones para empresas y emprendedores de contenido tecnológico que se instalen en los edificios de los Parques, ampliando su duración de 2 a 4 años. Igualmente, hay bonificación del 50 % de la renta para nuevas empresas o ampliación de las ya instaladas en los edificios titularidad del ICE en los Parques Tecnológicos de Boecillo y



de León con una duración de hasta cuatro años, siempre y cuando la fecha de la firma del contrato de arrendamiento sea con anterioridad al 31 de diciembre de 2019.

Por último, los emprendedores de base tecnológica que se instalen en alguno de los espacios de los parques tecnológicos que sean propiedad de la Junta de Castilla y León, tendrán derecho en los contratos de arrendamiento que se suscriban, a una rebaja del 100 % en la renta durante el primer año, del 50 % en el segundo y del 25 % en el tercer año.

Por lo que respecta a **los servicios ofrecidos**, en los dos Parques el ICE aporta infraestructura de fibra óptica que da servicio a todas las empresas de ambos Parques.

Además, se apoya a la creación de nuevas empresas innovadoras aprovechando la capacidad de arrastre de las empresas asentadas y espacios y servicios para emprendedores: Búsqueda de financiación, contactos con posibles inversores, asesoramiento en el desarrollo del plan de negocio, posibilidad de participación en el Programa Aceleradora de Empresas ADE 2020, formación, otros tipos de asistencias en la puesta en marcha de su actividad.

Por lo que respecta a los servicios urbanos, se rigen por lo previsto en sus respectivos planes parciales municipales.

10.- Licitación un nuevo contrato para agilizar y finalizar las obras del Parque Tecnológico de Burgos, con el objeto de potenciar la actividad empresarial y de servicios con un alto valor añadido.

Desde la fecha de aprobación de la Moción por parte del Pleno de las Cortes se destacan las principales actuaciones realizadas en relación con el Parque Tecnológico de Burgos:

- El 31 de octubre de 2018 el Consejo de Gobierno autorizó resolver y liquidar el contrato de obras para la construcción del Parque Tecnológico de Burgos, suscrito en diciembre de 2009 con la compañía adjudicataria Corsán Corviam Construcción, como consecuencia de la paralización y las dificultades para continuar con la obra derivadas de la entrada en concurso de acreedores de la compañía.
- Inmediatamente después de dicha resolución, se llevó a cabo el proceso para la licitación, adjudicación y aprobación administrativa de la redacción del proyecto de ejecución para la finalización de las obras de urbanización adaptado al Proyecto de Actuación Vigente, que prevé la ejecución del Parque en dos fases y cuya primera es la que se va a abordar de forma inminente.
- En la última semana de 2018 se firmó el inicio del expediente de las obras para el contrato de urbanización del Parque Tecnológico de Burgos con el objetivo de finalizar la fase I de esta infraestructura, que está promovida por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICE).
- Con fecha 17 de enero de 2019 la Junta de Castilla y León ha autorizado al ICE la celebración del encargo con la empresa pública TRAGSA por una cuantía de 17,6 millones de euros, autorización preceptiva al superar el expediente de obras el importe de 2 millones de euros.



ANEXO II

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

P.E./0910759

En relación con la promoción de la investigación en torno al conocimiento, la conservación, el mantenimiento y la gestión del Patrimonio Histórico y Cultural de Castilla y León, mediante convocatorias específicas de contratos predoctorales y postdoctorales, conviene recordar que, con arreglo a las líneas estratégicas establecidas en el vigente Programa Operativo FEDER 2014-2020 que cofinancia este tipo de convocatorias, una de las áreas prioritarias de la RIS3 (estratégica regional de especialización inteligente de Castilla y León) que se tienen en cuenta a la hora de financiar contratos y proyectos de investigación se refiere al patrimonio natural, patrimonio cultural y lengua española, recursos endógenos base de la sostenibilidad territorial por lo que ya se está cumpliendo, de manera indirecta con el compromiso asumido.

En este sentido, en las convocatorias de ayudas para la contratación de personal predoctoral se han concedido cuatro ayudas para desarrollar proyectos de tesis doctorales en estas áreas y en la convocatoria de ayudas a proyectos de investigación, formalizándose un contrato posdoctoral en el CENIEH.

No obstante, en la definición del nuevo Programa Operativo se está contando de nuevo con los instrumentos de planificación regionales (RIS3) que definen líneas estratégicas, como es el patrimonio natural y cultural, en nuestra comunidad por lo que se presume que se mantenga el apoyo a esta materia a través de las posibilidades de financiación de proyectos y de personal.